

## **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Seis (06) de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 11001 40 03 014 2017 - 00080 00.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folios preliminares del presente cuaderno, allegado el 21 de junio del año en curso por parte del apoderado judicial del extremo demandante y coadyuvado por la apoderada judicial de la demandada YEIMY NATALIA BRAVO RODRÍGUEZ (derivado No. 83 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Negar la petición contenida en el escrito anterior, habida consideración que la solicitud en referencia, no se encuentra suscrita por la totalidad de los demandados, conforme se desprende del escrito que obra a folios precedentes del compaginario (derivado No. 83 del expediente digital).
2. En su lugar, se ordena a los Abogados que suscriben el escrito en mención, estarse a lo dispuesto en el numeral primero del auto calendado 02 de junio pasado, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (ver derivados No. 82 y 83 del expediente digital).
3. Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que dentro del término de traslado ordenado en el numeral segundo del auto calendado 02 de junio pasado, la parte demandada guardó silencio, a excepción de la demandada YEIMY NATALIA BRAVO RODRÍGUEZ (derivados No. 82, 83 y 85 del expediente digital).
4. Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma data, mediante el cual se señala fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de Inspección Judicial al bien inmueble objeto de la presente acción, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 375, numeral 9° del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE,**

**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**

Juez

(2)

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **113**, hoy **07 de julio de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

**Firmado Por:**  
**Carlos Andrés Hernández Cifuentes**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 014**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a892712efa4eb5108767e0e187202968b2a601eac5c4653edb9e16b7cb6645b6**

Documento generado en 06/07/2023 11:42:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**